



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 02/03/2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-110856-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 95/2025 – RAF 109, referente a la Adquisición de insumo para la reparación del móvil oficial dominio AB919PC a cargo de la Secretaría de Atención Ciudadana y Justicia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 105/25, se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 134/2025, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) cotización, del proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 95/2025 – RAF 109, en el acta de preadjudicación se sugirió adjudicar de la siguiente manera: la totalidad del renglón Nro. 1, al proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 204.670,00), por único oferente, ajustarse a lo solicitado por el área y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 554/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 95/2025 – RAF 109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 293/25 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN, CIUDADANA E INCLUSIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón Nro. 1, al proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 204.670,00), referente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 95/2025 – RAF 109, por la Adquisición de insumo para la reparación del móvil oficial dominio AB919PC a cargo de la Secretaría de Atención Ciudadana y Justicia del

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

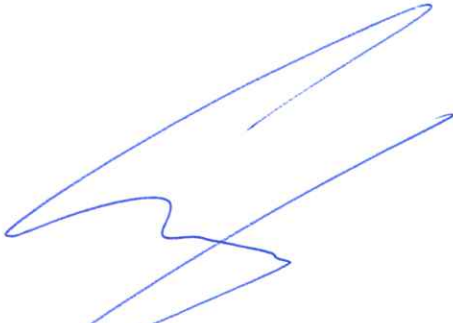
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 016MBC y U.G.C. MBC016, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.C.e.I. N° 08 / 26.

MBCyJ
ALF
AM



Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusión
M.B.C. y J.